



RESOLUCIÓN N° 15.414 /16

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (ORGANIGRAMA) DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP)”.

Asunción, 17 de octubre de 2016

VISTO: Nota D.P N° 028/16 elaborado por la Dirección de Planificación, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la Nota de referencia, la Dirección de Planificación, eleva la propuesta de modificación de la Estructura Organizacional (Organigrama) de la Institución.---

Que, el Art. 14 inciso j) y m) de la Ley N° 2157/03 dispone como atribuciones del Consejo Directivo de esta Autoridad de Aplicación, establecer y reglamentar la organización interna del INCOOP así como nombrar, contratar, promover, trasladar o remover a los funcionarios de conformidad con las leyes y reglamentaciones pertinente a propuesta del Presidente.-----

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de octubre del presente año, asentada en Acta N° 620/16, el Consejo Directivo ha procedido a estudiar la propuesta realizada por la Dirección de Planificación y a su vez por el Presidente, y no encontrando reparo alguno encuentra pertinente su aprobación. -

POR TANTO, en mérito de las consideraciones expuestas, y en virtud de las atribuciones precedentemente apuntadas, el;

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

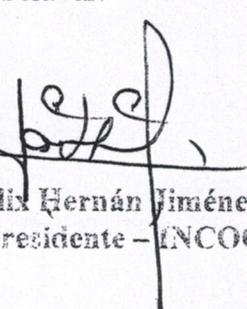
RESUELVE:

1° APROBAR la nueva Estructura Organizacional (Organigrama) del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), en base a los fundamentos expuestos en el exordio.-----

2° INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia de esta Autoridad de Aplicación.-----

3° REMITIR y COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----




Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente - INCOOP